CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESACE

INFORME DE GESTIÓN No. 01

BOGOTA D.C MAYO 2025

1. No. DEL CONTRATO	No. 354 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN-2025
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	28 de marzo de 2025
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: CMZ-100012315 Aseguradora: Seguros Mundial Fecha oficio aprobación: 07 de abril del 2025 Aprobado por: TC. JORGE IVAN GUZMAN FORERO, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 69525 Fecha expedición: 08/04/2025 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable Especializada de Educación. Dependencia: 088 - Central Administrativa y Contable Especializada de Educación. Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-009-002) Servicios de Educación. Fuente: Nación Recurso: 10 Valor total: $ 6.144.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	08 de abril de 2025 al 30 de octubre del 2025
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JULIO CORTES BARRERA Identificación: 14637126 de Cali Nacionalidad: Colombiana Dirección – ciudad de residencia – Cra 121 # 37-56 Teléfono de contacto 3104097473 E-mail de contacto. juliocor2013@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. NELSON HERNANDEZ MELO Cargo: Jefe Área Táctica Resolución de nombramiento No 356 del 10 de marzo de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL EN CIENCIAS MILITARES ESPECIALZIADO EN ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD PARA CAPACITAR AL PERSONAL DE ALUMNOS DEL CURSO INTERMEDIO EN EL SABER DE ACCIÓN DECISIVA EN LA ESCUELA DE ARMAS COMBINADAS DEL EJÉRCITO, DEL CONTRATO N° 354 – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACION – 2025.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Específicas: Debe realizar las siguientes actividades especificas: 1. identificar las reglas de enfrentamiento relativas al uso de la fuerza 2. implementar el mando tipo misión y su relación con la otu 3. implementar los principios del manto tipo misión 4. identificar el arte del mando y la ciencia del control 5. identificar el mando misión como función de conducción de la guerra 6. identificar el propósito y característica de la ofensiva 7. identificar las tareas de la ofensiva 8. identificar las medidas de control comunes en la ofensiva 9. identificar las formas de maniobra 10. identificar las características de la defensa 11. identificar la defensa de área 12. identificar la defensa móvil 13. identificar los movimientos retrógrados 14. identificar las medidas de control comunes en la defensa

Calle 102 No. 7- 80 Cantón Militar de Infantería
Bogotá D.C., Cundinamarca
esace@buzonejercito.mil.co

	15. identificar las formas de defensa 16. identificar los principios de la estabilidad 17. identificar las tareas primarias de la estabilidad 18. identificar las consideraciones únicas de la estabilidad 19. identificar los propósitos del ADAC 20. identificar el apoyo en incidentes Obligaciones Generales: 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la Afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el Artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar Obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la Cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el Riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la Seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

	13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las Obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. 17. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y Miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 18. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. 19. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 20. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista Prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 22. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 23. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**Obligación No. 1:** Identificar las reglas de enfrentamiento relativas al uso de la Fuerza

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01		N/A	Se desarrolla mediante una explicación por parte del profesor militar basado en la disposición No. 000002 de 2019 mediante lecturas donde el estudiante identifique las reglas de enfrentamiento.

Obligación No. 2: Implementa el Mando Tipo Misión (MTM) y su relación con las OTU.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01		N/A	Se desarrolla mediante una explicación por parte del profesor militar y la indagación, estudio, exploración del vocabulario doctrinal por parte de los estudiantes.

Obligación No. 3: Implementa Los principios del mando tipo misión

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO

01		N/A	Se desarrolla mediante una explicación por parte del profesor militar teniendo como referencia el MFRE 6-0 MANDO TIPO MISIÓN para que el estudiante identifique los seis principios

Obligación No. 4: Identifica El arte del mando y la ciencia del control

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01		N/A	Se desarrolla mediante una explicación por parte del profesor militar teniendo como referencia el MFRE 6-0 MANDO TIPO MISIÓN mediante lecturas donde el estudiante identifique la diferencia y el equilibrio entre ambos conceptos.

Obligación No. 5: Identifica el Mando Tipo Misión como función de conducción de la guerra.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01		N/A	Se desarrolla mediante una explicación por parte del profesor militar teniendo como referencia el MFRE 6-0 MANDO TIPO MISIÓN mediante lecturas donde el estudiante identifique y comprenda cómo se percibe el sistema y sus tareas propias del MTM como FCG.

Obligación No. 6: Identifica el Propósito y características de la ofensiva

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01		N/A	Se desarrolla mediante una explicación por parte del profesor militar teniendo como referencia el MFRE 3-90 OFENSIVAS Y DEFENSIVAS mediante lecturas donde el estudiante identifique las características de la ofensiva.

Obligación No. 7: Identifica las tareas de la ofensiva

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01		N/A	Se desarrolla mediante una explicación por parte del profesor militar teniendo como referencia el MFRE 3-90 OFENSIVAS Y DEFENSIVAS mediante lecturas donde el estudiante identifique las tareas de la ofensiva.

Obligación No. 8: Identifica las Medidas de control comunes en la ofensiva

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO

	01		N/A	Se desarrolla mediante una explicación por parte del profesor militar teniendo como referencia el MFRE 3-90 OFENSIVAS Y DEFENSIVAS mediante lecturas y un ejercicio práctico de graficación donde el estudiante identifique las medidas de control comunes de la ofensiva.

Obligación No. 9: Identifica las Formas de maniobra

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01		N/A	Se desarrolla mediante una explicación por parte del profesor militar teniendo como referencia el MFRE 3-90 OFENSIVAS Y DEFENSIVAS mediante lecturas donde el estudiante identifique las formas de maniobra de la ofensiva.

Obligación No. 10: Identifica las Características de la defensa

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01		N/A	Se desarrolla mediante una explicación por parte del profesor militar teniendo como referencia el MFRE 3-90 OFENSIVAS Y DEFENSIVAS mediante lecturas donde el estudiante identifique las características de la defensa.

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., mayo de 2025

Firma Contratista

JULIO CORTES BARRERA
C.C. 14.637.126 de Cali
Contratista